Expediente: 110014189003-2023-00468-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo resuelto por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en providencia que data del 30 de enero de 2023, se ordena que por Secretaría, se remita el expediente digital a la Oficina Judicial de Reparto, para que asigne el presente asunto al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ciudad Bolívar, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>8 de Mayo de 2023</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48bb2bdd4f3f4a3c56af30d1ca6e9e95f59adc2a1e46fe1b3a6e98c850746678

Documento generado en 04/05/2023 09:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

IBR